

**Gobierno del Estado de Aguascalientes**

**Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-01000-19-0447-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 447

***Crterios de Selección***

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los programas E023 y E001, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como una dependencia, que funge como coordinadora de ese Programa.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa a través de los programas en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan ejercido conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el (los) Convenio(s) de Colaboración y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del E023 y del E001, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### ***Alcance***

El Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el extinto Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) ejercieron recursos de los convenios de colaboración que se formalizaron con los estados, para fortalecer la prestación gratuita de servicios de salud en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud (APS), por lo que el universo correspondiente a dichos recursos está considerado en los informes individuales de auditorías número 408 "Programa de Atención a la Salud (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)" y 409 "Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social".

Cabe señalar que, con fecha 29 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en el que se estableció que la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) asumen las funciones del Instituto de Salud para el Bienestar, en los términos previstos en el referido Decreto.

### ***Resultados***

#### **Control Interno**

1. El resultado de la evaluación al Control Interno se presentará en la auditoría número 440, con título "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" (FASSA), practicada al Gobierno del Estado de Aguascalientes, con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

#### **Servicios Personales**

2. El Gobierno del Estado de Aguascalientes suscribió el Convenio de Colaboración para fortalecer, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 "Atención a la Salud" para el ejercicio fiscal 2023, la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud de las ramas médica, paramédica y afín, que celebran por una parte el Instituto de Salud del Bienestar y por la otra el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes. Sobre el particular la entidad reportó la asignación de personal que se muestra a continuación:

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD  
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
ASIGNACIÓN DE PERSONAL DE SALUD  
CUENTA PÚBLICA 2023

Descripción	Número de plazas		Cumple
	Convenio número INSABI-APS-E023-2023-AGS- 01	Reporte de la entidad	SÍ/NO
Médico especialista	0	0	SÍ
Médico general	22	20	SÍ
Enfermera general	26	26	SÍ
Auxiliar de enfermería	0	0	SÍ
Nutricionista	2	2	SÍ
Psicólogo clínico	5	5	SÍ
Terapeuta de lenguaje	2	2	SÍ
Terapeuta de rehabilitación	2	2	SÍ
Oficial y/o despachador de farmacia	0	0	SÍ
	<b>59</b>	<b>57</b>	

FUENTE: Convenio de Colaboración para Fortalecer con cargo a los recursos del Programa Presupuestal E023" Atención a la Salud" para el ejercicio fiscal 2023, listas de asistencia y reportes del anexo 5

De lo anterior, se corroboró que el Gobierno del Estado de Aguascalientes envió las listas de asistencias, incidencias y base de datos del personal al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), el cual se ajustó al número y categoría de plazas del Anexo 2 del Convenio. Cabe hacer mención que la contratación y pago del personal asignado al Estado de Aguascalientes objeto del Convenio la realizó el INSABI y el IMSS-BIENESTAR, por lo que la conciliación, validación o en su caso las observaciones correspondientes se reflejarán en las auditorías números 408 "Programa de Atención a la Salud (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)" y 409 "Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social".

**3.** El Gobierno del Estado de Aguascalientes acordó con el INSABI el servidor público para la coordinación, supervisión y seguimiento del Convenio de Colaboración y que el INSABI hizo de su conocimiento a través del oficio número INSABI-UCNAF-CRHRP-372-2023 los mecanismos para llevar a cabo el control de asistencias, incidencias, periodos de tolerancia y retardos. Asimismo, se constató que el Gobierno del Estado de Aguascalientes reportó las listas de asistencia y los informes de incidencias del personal de los meses de enero a julio de 2023 al INSABI a través de correo electrónico; sin embargo, el Gobierno del Estado de Aguascalientes no reportó las listas de asistencia ni los informes de incidencias en el tiempo establecido. Por último, se corroboró que el Gobierno del Estado de Aguascalientes reportó las listas de asistencia, los informes de incidencias de agosto a diciembre de 2023 al IMSS-BIENESTAR a través de correo electrónico.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD  
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
CUENTA PÚBLICA 2023

La entidad remite la siguiente documentación:	Cumple	En el plazo establecido
Levantamiento de actas	SÍ	No aplica
Control de asistencias	SÍ	NO
Incidencias de personal	SÍ	NO
Avance en el cumplimiento del objetivo, metas e indicadores	SÍ	NO

FUENTE: Convenio de Colaboración, correos electrónicos y oficios de envío.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente núm. ISSEA/OIC/UI-2024/843, por lo que se da como promovida esta acción.

#### Transparencia

4. El Gobierno del Estado de Aguascalientes envió el avance en el cumplimiento del objetivo, meta e indicadores de enero a julio del 2023 al INSABI, y de agosto a diciembre de 2023 al IMSS-BIENESTAR; sin embargo, el Gobierno del Estado de Aguascalientes reportó los avances de enero a abril de 2023 posterior a la fecha establecida.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ISSEA/OIC/UI-2024/844, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El Gobierno del Estado de Aguascalientes informó sobre la suscripción del Convenio al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes y al Órgano Interno de Control del Instituto de Servicios de Salud de Aguascalientes; asimismo, se constató la difusión del Convenio en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Aguascalientes y en su página de internet: <https://www.issea.gob.mx/DocsTranspa/DirJuridica/CONVENIO%20INSABI.APS.E023.2023.AGS.01.pdf>.

#### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación fiscalizó las obligaciones del Gobierno del Estado de Aguascalientes establecidas en el Convenio de Colaboración para fortalecer, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 “Atención a la Salud” para el ejercicio fiscal 2023, la prestación gratuita de servicios de salud en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, a través de la asignación del personal de salud de las ramas médica, paramédica y afín, requerido para tal fin del Convenio de Asignación de Personal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

En la asignación de personal, el Gobierno del Estado de Aguascalientes infringió el Convenio de Asignación de Personal principalmente en la entrega de informes y listas de asistencia; las observaciones determinadas derivaron en las acciones correspondientes.

Asimismo, se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Atención a la Salud, ya que la entidad federativa reportó los avances de los informes mensuales relativos al avance en el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores, después del plazo establecido por la normativa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó, en general, una gestión adecuada de las obligaciones establecidas en el Convenio de Colaboración.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control Interno
2. Servicios Personales
3. Transparencia

### **Procedimientos de Auditoría Aplicados E023-E001**

1. **Control Interno:** Verificar, mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del programa.

En caso de que la Unidad Ejecutora (UE) ejerció recursos por economías o rendimientos financieros, verificar que éstos se destinaron exclusivamente en las partidas de gasto autorizadas y que hayan sido reportados al Instituto de Salud para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) o al Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (INSABI).

2. **Servicios Personales.**

#### **Para el convenio de asignación de personal:**

Constar el número y categoría del personal de salud reportado por la entidad al INSABI o en su caso al IMSS-BIENESTAR, en relación con el que fue contratado y asignado a la entidad a través del convenio de colaboración.

Verificar que, en caso de que exista personal distinto al anexo 2 del convenio, la entidad haya solicitado la contratación al INSABI o en su caso al IMSS-BIENESTAR y se haya modificado el anexo.

Verificar que la entidad federativa cumplió con las obligaciones establecidas en el Convenio de colaboración celebrado con el INSABI y en su caso con el IMSS-BIENESTAR por la asignación de personal.

3. **Transparencia:** Comprobar que la UE remitió al INSABI o al IMSS-Bienestar, dentro de los plazos establecidos en la normativa, el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores pactados para tal fin.

Verificar que la entidad fiscalizada informó a los órganos de control y de fiscalización superior de la entidad federativa sobre la suscripción del (los) Convenio(s) de Colaboración o Coordinación de transferencia y asignación de

personal, que gestionó la publicación de éstos en el órgano de difusión oficial de la entidad federativa y en su página de internet.

*Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.